



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
10 de marzo de 2021**

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las **09:16** horas del día **10 de marzo de 2021**, se reúnen en **sesión ordinaria** de forma presencial en el Salón de actos de la Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria, sito en la calle Bravo Murillo, nº 23, planta baja, la Mesa Permanente de Contratación constituida, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de febrero de 2020 y el vigente Reglamento Orgánico de la Corporación que disponen la composición de la misma, con la asistencia de:

Presidente:

- Don Pedro Justo Brito.

Vocales:

- Don. José Juan Sánchez Arencibia, en representación de la Intervención.(*)
- Doña Begoña Rodríguez Álvarez, en representación de la Asesoría Jurídica. (*)

Secretaria:

- Doña Isabel Gutiérrez Santana, Jefa de Servicio de Contratación.(*)

Asiste también a la reunión de la Mesa de Contratación Doña Noelia Rodríguez Rodríguez, (*) Técnico de Administración General del Servicio de Contratación.

Existiendo quórum suficiente para la válida constitución de la Mesa, conforme a lo establecido en el Art. 21.7 del RD 817/2009 de 8 de Mayo, que desarrolla la Ley de Contratos del Sector Público, se procede por la Presidencia al comienzo de la Sesión.

INCIDENCIAS RESEÑABLES:

(*) Asistencia telemática.

Siguiendo indicaciones de la Presidencia se altera el orden de los asuntos incluidos en el orden del día, quedando como sigue:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Puesta a disposición de los miembros de la Mesa el acta de la reunión ordinaria de la Mesa de Contratación de **03 de marzo de 2021** se aprueba por mayoría de los

Código Seguro De Verificación	K1na/70mlSttn6030gLaTA==	Fecha	24/03/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Noelia Rosa Rodríguez Rodríguez - Tec. Adm. Gen. Contratacion Nrrr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/K1na/70mlSttn6030gLaTA=	Página	1/12





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
10 de marzo de 2021**

presentes con la abstención de los vocales de asesoría jurídica e intervención, por no haber estado presente en la sesión anterior.

2. CESE Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

- No hubo.

3. CORRECCIÓN DE ERROR/ES ACTA/S ANTERIORES

- No hubo.

4. DACIÓN DE CUENTA

- No hubo.

5. PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP

5.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

5.1.7 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.

- XP0006/2019/TIAE Procedimiento abierto varios criterios a juicio de valor. **“Servicio de desarrollo y gestión de la continuidad de diversas plataformas tecnológicas, atendiendo a la tecnología principal de cada uno de los sistemas y a su especialización, compuesto por 5 Lotes”**. Importe neto de 5.378.005,08 € IGIC 37.460,36 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 36 meses hasta dos prórrogas, cada una de ellas de doce meses de ejecución. **Tecnologías de la Información y Administración Electrónica.**

A petición de la Jefatura del Servicio Promotor queda sobre la mesa para su inclusión, en su caso, en el orden del día de la siguiente sesión que se celebre.

6.2- SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

6.2.4 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario y, en su caso, toma de conocimiento del informe técnico.

- XP1164/2020/RRHH Procedimiento abierto simplificado varios criterios automáticos: **“Suministro para la adjudicación del vestuario del personal del Cabildo de Gran Canaria para el año 2020, compuesto por 4 Lotes”**. Importe neto 97.000,00 €

Código Seguro De Verificación	K1na/70mlSttn6030gLaTA==	Fecha	24/03/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
	Noelia Rosa Rodríguez Rodríguez - Tec. Adm. Gen. Contratacion Nrrr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/K1na/70mlSttn6030gLaTA=	Página	2/12





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
10 de marzo de 2021

e IGIC de 2.910,00 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 12 meses. **Gestión de Recursos Humanos.**

- En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **24 de febrero de 2021** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **en el LOTE 1 “Vestuario Personal de Imagen” a MARIA GONZALEZ & MARCELO GARRIDO, S.L., que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.
- En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **24 de febrero de 2021** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **en el LOTE 2 “Vestuario personal de Oficio, LOTE 3 “Calzado personal Imagen” y LOTE 4 “Calzado personal Oficio”, a MANUEL OLIVER RODRÍGUEZ, S.L. que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

- **XP1485/2020/INS** Procedimiento abierto simplificado varios criterios automáticos: **“Instalación fotovoltaica de 50 KW para autoconsumo, reforma de contadores y detección de incendios del inmueble Insular I”**. Importe neto de 210.413,23 € e IGIC de 14.728,93 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 8 meses. **Instalaciones.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **24 de febrero de 2021** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **SOCASSAT INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.L, con NIF B-38607594, que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual, debiendo incorporarse al expediente electrónico la carta de pago de la Tesorería Insular.

6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP

6.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

6.1.2 Análisis de subsanación de Documentación General

- **XP0423/2019/ARQ** Procedimiento abierto simplificado con criterios sujetos a juicio de valor: **“Acondicionamiento de las plantas 3ª y 4ª del edificio anexo a la Casa Palacio”**. Importe neto de 8030.489,67 € e IGIC de 58.134,27 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 6 meses. **Arquitectura.**

Código Seguro De Verificación	K1na/70m1Sttn6030gLaTA==	Fecha	24/03/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
	Noelia Rosa Rodríguez Rodríguez - Tec. Adm. Gen. Contratacion Nrrr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/K1na/70m1Sttn6030gLaTA=	Página	3/12





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
10 de marzo de 2021**

En la Mesa del pasado **03 de marzo de 2021**, se procedió a la apertura del Sobre nº 1 de documentación general y criterios sujetos a juicio de valor, observándose que las siguientes licitadoras, no presentaban toda la documentación, en la forma exigida en el PCAP según consta en el acta de la referida sesión, efectuándose requerimiento de subsanación, en el plazo de tres días naturales en los siguientes términos:

- **LICITADORA UTE INSAE- TR.CONSTRUYA: CADA INTEGRANTE DE LA UTE Deberá aportar el DEUC debidamente cumplimentado. En concreto, debe subsanar la Parte II “Información del operador económico” el apartado d) relativo a la subcontratación.** *Ha respondido afirmativamente, indicando que tiene la intención de subcontratar. Debe indicar la información completa según se exige en el apartado O) Del cuadro de características del PCAP en relación con la cláusula 9 PCAP: indicar la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, su importe y nombre o perfil empresarial del subcontratista.*

A continuación por la Mesa de Contratación se examina la documentación remitida electrónicamente, por la licitadora y se comprueba que **ha subsanado la documentación requerida, en tiempo y forma.**

- **LICITADORA UTE INDUTEC-MAINSA-BERNEGAL: CADA INTEGRANTE DE LA UTE Deberá aportar el DEUC debidamente cumplimentado. En concreto, debe subsanar la Parte II “Información del operador económico” el apartado d) relativo a la subcontratación.** *Ha respondido afirmativamente, indicando que tiene la intención de subcontratar. Debe indicar la información completa según se exige en el apartado O) Del cuadro de características del PCAP en relación con la cláusula 9 PCAP: indicar la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, su importe y nombre o perfil empresarial del subcontratista.*
- Asimismo, deberán aportar **COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN DE UTE** indicando nombre y circunstancias de los que la constituyen, la participación de cada uno, así como el representante de la futura UTE.

A continuación por la Mesa de Contratación se examina la documentación remitida electrónicamente, por las licitadoras y se comprueba que **han subsanado la documentación requerida, en tiempo y forma, quedando todas las empresas admitidas.**

6.1.3 Informe Técnico de criterios sujetos a juicio de valor.

- **XP0760/2020/CYPH** Procedimiento abierto simplificado varios criterios con criterios sujetos a juicio de valor: **“Diseño gráfico e ilustración científico-arqueológica hiperrealista para la colección “La Isla de los Canarias”.** Importe neto de **29.200,00 €** e IGIC de **2.044,00 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 2 años. **Cultura.**

En la sesión de la **Mesa del pasado 03 de marzo de 2021** se procedió al acto de **apertura de la documentación general y los sobres de criterios sujetos a juicio de valor** de las empresas concurrentes en este procedimiento, con el resultado que consta en el

Código Seguro De Verificación	K1na/70m1Sttn6030gLaTA==	Fecha	24/03/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
	Noelia Rosa Rodríguez Rodríguez - Tec. Adm. Gen. Contratacion Nrrr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/K1na/70m1Sttn6030gLaTA=	Página	4/12





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
10 de marzo de 2021**

acta de dicha sesión, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su examen y aprobación.

Examinado el **Informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor de fecha 05 de marzo de 2021**, la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes la aprobación del referido informe quedando la valoración de la forma siguiente:

LICITADORES	CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR Deben aportar 4 recreaciones (ilustraciones) científico-arqueológicas hiperrealistas, referidas a los antiguos canarios y a los siguientes conceptos (una ilustración por cada concepto):				PUNTACIÓN TOTAL
	1º Poblado aborigen	2º La infancia en la población aborigen	3º La muerte	4º El rostro aborigen	
1. Agustín Alejandro Casassa Caballero 52843825Z	11,25	11,25	8,25	11,25	42

Una vez aprobado, la Mesa continúa con la apertura de Criterios Automáticos o cuantificables por fórmula tal y como consta en el Pliego que rige en este procedimiento.

6.1.4 Criterios Automáticos y Propuesta de Adjudicación.

- **XP0760/2020/CYPH** Procedimiento abierto simplificado varios criterios con criterios sujetos a juicio de valor: **“Diseño gráfico e ilustración científico-arqueológica hiperrealista para la colección “La Isla de los Canarios”.** Importe neto de **29.200,00 € e IGIC de 2.044,00 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 2 años. **Cultura.**

Una vez aprobado en el punto anterior el informe de criterios sujetos a juicio de valor, la Mesa continúa con la apertura de criterios automáticos o cuantificables por fórmula, incorporándose a la sesión D.^a Margarita Granados, Técnico del Servicio Promotor.

Seguidamente, el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas, para la apertura del sobre presentado electrónicamente por las licitadoras, **visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:**

Código Seguro De Verificación	K1na/70m1Sttn6030gLaTA==	Fecha	24/03/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Noelia Rosa Rodríguez Rodríguez - Tec. Adm. Gen. Contratacion Nrrr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/K1na/70m1Sttn6030gLaTA=	Página	5/12





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
10 de marzo de 2021

LICITADORES	Criterios Sujetos a Juicio de Valor (Puntuación total)	CRITERIOS AUTOMATICOS	
		Nº de Trabajos de creación artística hiperrealista y diseño gráfico sobre el ámbito arqueológico de Gran Canaria	Importe neto €
. Agustín Alejandro Casassa Caballero 52843825Z	42,00	81	28.644,00

Tras el Acto se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4º de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el ROLECE
- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Se realiza por el Técnico del Servicio Promotor la valoración de la mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, (*el informe técnico se incorporará al expediente electrónico*), **manifestándose en el acto que ninguna de las ofertas está incurso en baja desproporcionada.**

ORDEN	LICITADOR
1	Agustín Alejandro Casassa Caballero 52843825Z

Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA POR UNANIMIDAD PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia, en el mismo sentido informado a **Agustín Alejandro Casassa Caballero con DNI: 52.843.825-Z**, por un **Importe neto** de **28.644,00 €** e **IGIC 7 % de 2.005,08€**, así como el resto de condiciones de su oferta.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora, ACORDÁNDOSE REQUERIR** a **Agustín Alejandro Casassa Caballero**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

1 Solvencia Económica o Financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al **mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles** en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **deberá ser al menos de 21.900 €**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del

Código Seguro De Verificación	K1na/70m1Sttn6030gLaTA==	Fecha	24/03/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
	Noelia Rosa Rodríguez Rodríguez - Tec. Adm. Gen. Contratacion Nrrr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/K1na/70m1Sttn6030gLaTA=	Página	6/12





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
10 de marzo de 2021**

mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

2 Solvencia Técnica y Profesional: Solvencia técnica, incluyendo a las empresas de nueva creación:

Aportar una relación de las características técnicas del equipamiento fotográfico e informático del que se dispone para el desarrollo del servicio. Concretamente deberá poseer:

- Cámara digital con capacidad de captura y almacenamiento de imágenes en formato RAW
- Ordenador dotado de software de manipulación de imágenes capaz de procesar dicho tipo de archivos (RAW).

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL Facultativa:

Grupo M, Subgrupo 4: Artes Gráficas, Categoría 1

3. Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

4. Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación, IGIC excluído, de su oferta **5% de 28.644,00 € = 1.432,2 €**

- **XP1191/2020/ARQ** Procedimiento abierto simplificado con varios criterios con criterios sujetos a juicio de valor: **“Acondicionamiento de las plantas sótanos y semisótano de la Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria para su apertura y puesta en funcionamiento como aparcamiento”**. Importe neto de **1.003.793,98 €** e IGIC de **70.261,80 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 9 meses. **Arquitectura.**

En la sesión de la **Mesa del pasado 20 de enero de 2021 se procedió al acto de apertura de la documentación general y los sobres de criterios sujetos a juicio de valor** de las empresas concurrentes en este procedimiento, con el resultado que consta en el acta de dicha sesión, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración

Código Seguro De Verificación	K1na/70m1Sttn6030gLaTA==	Fecha	24/03/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Noelia Rosa Rodríguez Rodríguez - Tec. Adm. Gen. Contratacion Nrrr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/K1na/70m1Sttn6030gLaTA=	Página	7/12





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
10 de marzo de 2021**

de los criterios sujetos a juicio de valor conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su examen y aprobación.

Examinado el **Informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor de fecha 22 de febrero de 2021 y el informe complementario de fecha 08 de marzo de 2021, la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes la aprobación del referido informe quedando la valoración de la forma siguiente:**

LICITADOR	TOTAL PUNTUACION CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR
1. INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A. A91614263	14
2. UTE INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A. -INDUTEC	13
3. SATOCAN, S.A., A38232526	15
4. ELECTRIMEGA, S.L.U., B76210632	6 (*)
5. DESARROLLA OBRAS Y SERVICIOS, S.L., B70218185	19

(*) La Mesa acuerda por unanimidad la exclusión del licitador ELECTRIMEGA, S.L.U., al no alcanzar el umbral mínimo de puntuación (10 puntos), exigida en el apartado K4) del Cuadro de Características del PCAP.

Una vez aprobado, la Mesa continúa con la apertura de Criterios Automáticos o cuantificables por fórmula tal y como consta en el Pliego que rige en este procedimiento.

6.1.4 Criterios Automáticos y Propuesta de Adjudicación.

- **XP1191/2020/ARQ** Procedimiento abierto simplificado con varios criterios con criterios sujetos a juicio de valor: **“Acondicionamiento de las plantas sótanos y semisótano de la Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria para su apertura y puesta en funcionamiento como aparcamiento”**. Importe neto de **1.003.739,98 € e IGIC de 70.261,80 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 9 meses. **Arquitectura.**

Una vez aprobado en el punto anterior el informe de criterios sujetos a juicio de valor, la Mesa continúa con la apertura de criterios automáticos o cuantificables por fórmula, incorporándose a la sesión D^a. Nieves González, D^a. Macarena Bosch y D^a. Erika Cazorla, del Servicio Promotor.

Seguidamente, el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas, para la apertura del sobre presentado electrónicamente por las licitadoras, **visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:**

Código Seguro De Verificación	K1na/70m1Sttn6030gLaTA==	Fecha	24/03/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
	Noelia Rosa Rodríguez Rodríguez - Tec. Adm. Gen. Contratacion Nrrr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/K1na/70m1Sttn6030gLaTA=	Página	8/12





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
10 de marzo de 2021**

LICITADOR	TOTAL PUNTUACION CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR	CRITERIO Nº 1 PRECIO	CRITERIO Nº 2 AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA EN AÑOS
		IMPORTE NETO	
1. INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A. A91614263	14	802.991,98	5
2. UTE INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A. -INDUTEC	13	785.426,53	5
3. SATOCAN, S.A. A38232526	15	929.424,37	5
4. ELECTRIMEGA, S.L.U. B76210632	EXCLUIDO , al no alcanzar el umbral mínimo de puntuación (10 puntos), exigida en el apartado K4) del Cuadro de Características del PCAP.		
5. DESARROLLA OBRAS Y SERVICIOS, S.L. B70218185	19	831.390	5

Tras el Acto se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4º de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el ROLECE
- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Se realiza por el Técnico del Servicio Promotor la valoración de la mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, *(el informe técnico se incorporará al expediente electrónico)*, **manifestándose en el acto que la oferta clasificada en primer lugar esta incura en baja desproporcionada.**

ORDEN	LICITADOR
1	UTE INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A. -INDUTEC
2	INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A. A91614263
3	DESARROLLA OBRAS Y SERVICIOS, S.L. B70218185
4	SATOCAN, S.A. A38232526

Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA POR UNANIMIDAD PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia, en el mismo sentido informado a la **UTE INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A. -INDUTEC (NIF: por constituir)**, por un **Importe neto** de **785.426,53€** e **IGIC 7 % de 54.979,86€**, así como el resto de condiciones de su oferta.

Se advierte de la necesidad de continuar por el Servicio Promotor la tramitación conforme a lo preceptuado en el artículo 159.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), **a fin de que se tramite el**

Código Seguro De Verificación	K1na/70mlSttn6030gLaTA==	Fecha	24/03/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
	Noelia Rosa Rodríguez Rodríguez - Tec. Adm. Gen. Contratacion Nrrr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/K1na/70mlSttn6030gLaTA=	Página	9/12





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
10 de marzo de 2021

procedimiento de **JUSTIFICACIÓN LA BAJA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD**, concediendo al efecto un plazo de 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación al licitador.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora, ACORDÁNDOSE, en caso de que el Servicio Promotor emita informe considerando justificada adecuadamente la baja, REQUERIR a UTE INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A. -INDUTEC**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

1) Con carácter previo a la formalización del contrato deberán aportarse **los poderes de representación de la UTE, debidamente bastantados** por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

2) Solvencia Económica o Financiera:

Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al **mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles** en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **deberá ser al menos de 1.204.487,98 €**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3) Solvencia Técnica y Profesional:

▣ Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, que sean del mismo subgrupo de clasificación que el correspondiente al contrato, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a **843.141,59 €**.

Código Seguro De Verificación	K1na/70mlSttn6030gLaTA==	Fecha	24/03/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
	Noelia Rosa Rodríguez Rodríguez - Tec. Adm. Gen. Contratacion Nrrr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/K1na/70mlSttn6030gLaTA=	Página	10/12





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
10 de marzo de 2021**

▣ Relación de Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de las obras, a sí como de los técnicos encargados directamente de la misma. **Valores mínimos exigidos:**

- Un Jefe de Obra, con titulación de Ingeniero Industrial o titulación equivalente, o de Ingeniero Técnico Industrial o titulación equivalente. Con una experiencia profesional de, al menos, 5 años en ejecución de obras similares, con dedicación exclusiva a la obra cuya ejecución se interesa.

- Un Encargado de Obra, sin cualificación académica específica y con una experiencia de al menos de 8 años en ejecución de obras similares, responsable directo de la ejecución material del proyecto, que sirve de puente entre el jefe de obra y los operarios, con dedicación exclusiva a la obra que se interesa.

La documentación acreditativa de los requerimientos que ha de cumplir el personal adscrito se corresponderá con la aportación de la titulación correspondiente, previamente indicada, y Currículum vitae, así como certificado de vida laboral y, en su caso, certificados de ejecución que permitan acreditar los años de experiencia en el ámbito que se interesa.

HABILITACIÓN PROFESIONAL

Se deberá contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato, en virtud de la capacitación técnica o profesional y aptitud legal para el ejercicio de la profesión de conformidad con las titulaciones anteriormente referidas en el apartado G, y de conformidad con las habilitaciones siguientes:

- Instalador eléctrico de baja tensión. (GUÍA-BT-03 Guía de aplicación del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, aprobado por el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, concretamente de la Instrucción Técnica Complementaria 03 (ITC-BT-03).

- Instalador con carnet profesional en instalaciones térmicas en edificios (RITE). (Según el artículo 41. Carné profesional en instalaciones térmicas de edificios del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, aprobado por el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio)

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL, exigibles (obligatoria):

GRUPO: I- SUBGRUPO: 9 CATEGORÍA: 2

GRUPO: J- SUBGRUPO: 2 CATEGORÍA: 3

4. Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

5. Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe adjudicación, IGIC excluido 5% de **785.426,53€ = 36.271,33 €**

Código Seguro De Verificación	K1na/70m1Sttn6030gLaTA==	Fecha	24/03/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
	Noelia Rosa Rodríguez Rodríguez - Tec. Adm. Gen. Contratacion Nrrr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/K1na/70m1Sttn6030gLaTA=	Página	11/12





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
10 de marzo de 2021**

7.- ASUNTOS DE URGENCIA

- No hubo

8.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

- No hubo

La Presidencia da por finalizada la sesión, a las **10:10 horas** del día al comienzo indicado de lo que yo, la Secretaria de la Mesa, doy fe, acta que se extiende en ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 16.2 y 18.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y **que ha sido aprobada por la Mesa en su reunión ordinaria del día 24 de marzo de dos mil veintiuno.**

**LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
P.A.: La Técnico de Administración General**

Código Seguro De Verificación	K1na/70m1Sttn6030gLaTA==	Fecha	24/03/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Noelia Rosa Rodríguez Rodríguez - Tec. Adm. Gen. Contratacion Nrrr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/K1na/70m1Sttn6030gLaTA=	Página	12/12

